

AVISO DE RESULTADOS



LIPSA S.R.L.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$12.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN CUOTAS SOCIALES) POR UN MONTO DE HASTA US\$150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL “PROGRAMA”).

Este es un aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 19 de junio de 2024 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 19 de junio de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso complementario de fecha 25 de junio de 2024 (el “Primer Aviso Complementario”) y al aviso complementario de fecha 26 de junio de 2024 (el “Segundo Aviso Complementario”) de Lipsa S.R.L. (“Lipsa” o la “Emisora”, indistintamente) relativo a la oferta de suscripción de sus Obligaciones Negociables Clase VI denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a una tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más abajo) (las “Obligaciones Negociables”) por un valor nominal de hasta US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable por hasta US\$12.000.000 (Dólares Estadounidenses doce millones), que serán emitidas por la Emisora, en el marco de su Programa.

Los términos y condiciones del Programa se encuentran descriptos en el prospecto del Programa de fecha 9 de mayo de 2024 (el “Prospecto”) publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (“AIF”), y los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran descriptos en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Primer Aviso Complementario y en el Segundo Aviso Complementario (conjuntamente, los “Documentos de la Oferta”), oportunamente publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio de Colocaciones Primarias en la web del MAE y en la AIF. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Valor Nominal de las Órdenes de Compra recibidas:** US\$ 18.249.011 (Dólares Estadounidenses dieciocho millones, doscientos cuarenta y nueve mil once).
- 2) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 1302.
- 3) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$ 12.000.000 (Dólares Estadounidenses doce millones).
- 4) **Precio de Emisión:** 100% (cien por ciento) del valor nominal.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 2 de julio de 2024.
- 6) **Fecha de Vencimiento:** 2 de julio de 2026.
- 7) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en tres (3) cuotas, conforme surge a continuación: (i) la primera cuota por un monto equivalente al 33% del capital de emisión original será pagadera el 2 de enero de 2026; (ii) la segunda cuota por un monto equivalente al 33% del capital de emisión

original será pagadera el 2 de abril de 2026; y (iii) la tercera y última cuota por un monto equivalente al 34% del capital de emisión original será pagadera en la Fecha de Vencimiento.

- 8) **Tasa de interés:** 9% fija nominal anual.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, por trimestre vencido, con un primer período de devengamiento de intereses irregular de seis meses, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, siendo: (i) la primera Fecha de Pago de Intereses a los 6 (seis) meses a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación; y (ii) las subsiguientes en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, transcurridos tres meses calendario de la primer fecha de pago de intereses indicada en el punto (i) anterior, salvo por la última Fecha de Pago de Intereses que tendrá lugar en la Fecha de Vencimiento (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses” y en conjunto, las “Fechas de Pago de Intereses”). Consecuentemente, se pagarán intereses en las siguientes fechas: el 2 de enero de 2025, 2 de abril de 2025, 2 de julio de 2025, 2 de octubre de 2025, 2 de enero de 2026, 2 de abril de 2026 y en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.
- 10) **Factor de prorrateo:** 59.86%
- 11) **Duration:** 1.64 años.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21493-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 11 de noviembre de 2021. La ampliación del monto del Programa de US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) a US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-41-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 5 de agosto de 2022 y su actualización por Disposición N° NO-2023-76962687-APN-GE#CNV del de fecha 5 de julio de 2023. La ampliación del monto del Programa de US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) a US\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) fue autorizada por Disposición N° DI-2024-6-APN-GE#CNV de fecha 29 de enero de 2024, y la actualización del Programa fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 8 de mayo de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento.

La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describe en los Documentos de la Oferta y en este aviso se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV o por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Primer Aviso Complementario, en el Segundo Aviso Complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y en el Suplemento), así como del Aviso de Suscripción, del Primer Aviso Complementario, del Segundo Aviso Complementario y del presente aviso en su totalidad.

ORGANIZADORES



BANCO MARIVA S.A.

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N°49*



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 22*

BALANZ

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.
*Agente de Liquidación, Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 210*

AGENTES COLOCADORES



BANCO MARIVA S.A.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N°49*



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 22*

BALANZ

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 210*



NUEVO CHACO BURSÁTIL S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio Matrícula CNV N°208*



LATIN SECURITIES S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 31.*



INVERTIR EN BOLSA S.A.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N°246.*



COCOS CAPITAL S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N°688*



INDUSTRIAL VALORES S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matrícula CNV N° 73*



BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matrícula CNV N° 25*

Chaco, 27 de junio de 2024

Cristian Moudjoukian
Socio Gerente
LIPSA S.R.L.